



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y CIENCIA

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

**CAMPEONATOS DE ESPAÑA POR
SELECCIONES AUTONÓMICAS
EN EDAD ESCOLAR 2007**

**REGLAMENTO TÉCNICO DE
GIMNASIA RÍTMICA
CATEGORÍA CADETE**



GIMNASIA RÍTMICA CADETE 2007

1. REPRESENTACIONES PARTICIPANTES

Podrán participar todas las Comunidades Autónomas y las ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla con un equipo femenino de selecciones, con licencia federativa homologada por la R.F.E.G. del año en curso.

2. DEPORTISTAS PARTICIPANTES

2.1 Podrán participar las gimnastas nacidas en los años 1.991-92-93-94, que cumplan los requisitos indicados en el presente reglamento.

2.2 Se admitirá la participación de gimnastas extranjeras en las mismas condiciones que se establecen en el apartado 6.1 del presente reglamento.

3. LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION

CC.AA: Murcia
Fecha: Del 27 al 29 de abril de 2007

4. NORMAS TECNICAS

4.1. Número de participantes

Las selecciones estarán compuestas por:

INDIVIDUALES:	4-5 gimnastas (+1 reserva)
ENTRENADORA:	2 personas.
MÁXIMO TOTAL:	8 personas

4.2. Sistema de Competición

Programa Técnico Individual: CUERDA, ARO, PELOTA, MAZAS Y CINTA (Puede ser de 5 m).

Cada Comunidad presentará un total de 10 ejercicios con un mínimo de 4 gimnastas y un máximo de 5 gimnastas (puede ser inscrita una de reserva).

Una misma gimnasta no podrá realizar más de 3 ejercicios.

Cada Comunidad podrá presentar como máximo 2 gimnastas que realicen 3 ejercicios.



4.2.1. EJERCICIOS INDIVIDUALES

Se realizarán diez ejercicios (entre las 4-5 gimnastas), dos de cada aparato, no pudiendo realizar una misma gimnasta dos ejercicios del mismo aparato.

Duración de los ejercicios: De 1' 15" a 1' 30"

Participación: 4-5

4.3. Clasificaciones

Se obtendrá una doble clasificación: por Comunidades y por aparatos.

- La clasificación por Comunidades se obtendrá de la suma de los diez ejercicios (dos ejercicios de cada aparato)
- La clasificación por aparatos se obtendrá de la mejor nota obtenida en cada aparato.

En caso de empate el vencedor será el equipo que tenga:

- 1.- La nota más alta entre todas las del concurso general.
- 2.- La nota de composición más alta entre todas las del concurso general.

4.4. Medición de Aparatos

Todas las gimnastas deberán pasar sus aparatos, por el control de medición el día de los entrenamientos oficiales. Las medidas de los aparatos corresponderán a las exigidas en el código de puntuación FIG.

4.5. Músicas

Las músicas de los ejercicios de individuales (una por ejercicio y gimnasta), deberán ser enviadas por e mail a un correo de la Real Federación Española de Gimnasia, que será comunicado un mes antes de la competición. En la música deberán ir indicados los siguiente datos (es aconsejable llevar una copia de las músicas en soporteCD).

Modalidad individual:

Nombre y apellidos
Comunidad Autónoma.
Aparato
Duración del ejercicio
Mono o estéreo
Nombre del autor/es y nombre de la música



4.6. Entrenamientos oficiales

El Comité Organizador sede establecerá el orden de entrenamientos, así como un tiempo por cada Comunidad Autónoma participante.

4.7. Sorteo

Para el pase en los diferentes programas técnicos de las diversas Comunidades Autónomas participantes, el Comité Organizador del Campeonato realizará el sorteo.

4.8. Jurado de la Competición

El Comité Nacional de Jueces de la Real Federación Española de Gimnasia, designará a propuesta de las Federaciones de ámbito autonómico que participen, a los/las jueces para la formación del Jurado de la Competición. En caso contrario será la R.F.E.G. la que las designe.

4.9. Normativa técnica

Las competiciones se organizarán conforme a la Normativa Técnica de categoría Júnior de Gimnasia Rítmica de la Real Federación Española de Gimnasia, código de puntuación F.I.G. y U.E.G. año 2.005

En la reunión de Delegados deberán ser entregadas las fichas de Dif. y V.A. de los ejercicios Individuales.

4.10 -Tapiz

Deberá de tener 14 x 14 m.

5. CALENDARIO DE LA COMPETICIÓN

Día 27 abril, viernes

- Incorporación, acreditación
- Reunión técnica 20.00 h

Día 28 abril, sábado

- De 08.00 – 13.00 h Entrenamientos oficiales y medición aparatos
- De 16.30 – 21.30 h Competición Cuerda, Aro y Pelota



Día 29 abril, domingo

- De 10.00 – 12.30 h Competición Mazas y Cinta
- De 12.45 – 13.15 h Entrega trofeos y medallas

6. ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

6.1. Documentación individual

Todos los participantes deberán presentar:

- a).- D.N.I. o Pasaporte individual originales para los/as participantes españoles/as y tarjeta de residente o pasaporte individual originales, para los/as participantes extranjeros/as.
- b).- Una fotografía tipo carnet para la acreditación

Los participantes deben estar en posesión de la licencia deportiva o documento exigido por su respectiva Comunidad o Federación Autónoma, ***aunque no se exigirá en el proceso de acreditación***, ya que la CC.AA y Federación Autónoma correspondiente habrán certificado en el formulario de inscripción su existencia.

Las comunidades que no utilicen licencia deportiva lo deberán de comunicar por escrito al CSD y a la comunidad organizadora antes de las fechas de inscripción de los formularios colectivos.

6.2. Documentación colectiva

Los formularios de inscripción definitiva, debidamente cumplimentados por las Comunidades Autónomas, servirán a efectos de documentación colectiva, siempre y cuando dichos formularios sean enviados a la Comunidad organizadora y CSD antes de las 12.00 horas del 2 de Abril.

6.3. Acreditaciones

Todos los participantes en esta Fase Final deberán ser acreditados ante la Comisión Técnica creada a tal efecto por el Comité Organizador. Este proceso se realizará el mismo día de la incorporación y a continuación tendrá lugar la reunión técnica.

La tarjeta de acreditación que será entregada, servirá como identificación para las competiciones, alojamientos, instalaciones deportivas y actos comunitarios que se celebren con motivo de estos Campeonatos de España de deporte en edad escolar.

El plazo para subsanar las incidencias que se hayan producido en la acreditación y que la Comisión Técnica considere subsanables, quedará abierto durante todo el Campeonato, entendiendo que será única y exclusivamente para los deportistas



inscritos en la documentación colectiva, en tiempo y forma que marcan las fechas de presentación y cambios de dicha documentación, no pudiendo modificar en ningún momento la citada inscripción. La documentación deberá ser entregada por el delegado del equipo a un miembro de la Comisión Técnica indicada anteriormente

7. COMITÉS DEL CAMPEONATO

7.1.- Comité de Honor.- Estará formado por la autoridades competentes de los distintos organismos participantes, y con arreglo a los decretos de protocolo vigentes.

7.2.- Comité Organizador.- Estará formado por los Organismos, nacionales, autonómicos y locales, así como por la Federación Española y Territorial del deporte en cuestión del Campeonato.

7.3.- Comité Ejecutivo.- Estará presidido por el Subdirector General de Promoción Deportiva y Deporte Paralímpico del Consejo Superior de Deportes. En el mismo se integrarán las personas responsables de la dirección técnica, secretaría general, coordinación general, alojamientos y transporte, comunicación, protocolo, voluntariado, asistencia médica, gestión económica, delegado federativo, juez árbitro, etc.

7.4.- COMITÉ DE COMPETICIÓN.- Se constituirá un comité de competición con competencia en materia de disciplina deportiva, y que estará integrado, por un JUEZ ÚNICO, designado por el Director General de Deportes del Consejo Superior de Deportes, debiendo ser Licenciado en Derecho.

7.5.- COMISIÓN TÉCNICA.- Se creará una comisión técnica por el Comité Organizador del Campeonato, integrada por al menos dos personas, una de la Comunidad Organizadora y otra del Consejo Superior de Deportes, que será la encargada de dilucidar todo lo relativo a la acreditación de los deportistas y oficiales a la incorporación del campeonato y durante la celebración del mismo.

7.6.- DELEGADO FEDERATIVO.- La Real Federación Española de Gimnasia designará para este Campeonato un Delegado Federativo, que será el responsable técnico del buen desarrollo de la competición, coordinará las funciones asignadas por el Comité Organizador del que es parte integrante, dirigirá la reunión técnica del primer día de incorporación, y estará presente en el proceso de acreditación.

8. PREMIOS

8.2 Ganadoras de los ejercicios individuales

Se hará entrega de trofeo y medallas a las tres primeras Comunidades clasificadas.

Se hará entrega de medallas a las tres primeras clasificadas en cada aparato individual.

9. EXIGENCIAS TÉCNICAS EJERCICIOS INDIVIDUALES

DIFICULTAD

1. GENERALIDADES

- 1.1. Cada ejercicio individual puede tener 14 dificultades, como máximo para un valor de 8,00 puntos.
- 1.2. En un ejercicio cada gimnasta podrá presentar 6 dificultades mínimo del grupo corporal obligatorio y eventualmente, 2 dificultades como máximo, de cada grupo corporal no obligatorio.
- 1.3 Las dificultades siguientes quedan prohibidas:
 - Las “exunitarias” tal y como las define el Código
 - La dificultades con “tour lento” sobre la rodilla
 - Las dificultades de giro sobre la rodilla

⇒ **Penalización:** 0.50 por ejecución de una dificultad prohibida.

CATEGORÍA JUNIOR				
CUERDA	ARO	PELOTA	MAZAS	CINTA
Saltos	Saltos Flexibilidad/Ondas Equilibrios Giros	Flexibilidad/Ondas	Equilibrios	Giros

- 1.4. Cada gimnasta debe entregar con antelación (ver Normativa Gral. Nacional) y por escrito sobre la ficha oficial de Dificultad, la sucesión de 14 dificultades como máximo, utilizando los símbolos correspondientes.

2. VALOR DE LAS DIFICULTADES

- 2.1. Los valores de las dificultades que se tomarán en consideración para la Cat. JUNIOR son los siguientes:

⇒ **Todas** las dificultades de nivel: **A = 0.10; B = 0.20; C = 0.30; D = 0.40; E = 0.50; F = 0.60; G = 0.70; H = 0.80; I = 0.90; J = 1.00**

3. NOTA DE DIFICULTAD

3.1. La nota de Dificultad para la Cat. JÚNIOR será de **0.00 a 8.00** ptos máximo (Normativa UEG)

⇒ 14 dificultades de 1,00 ptos máximo = 8'00 ptos

Penalizaciones Dificultad	0.50
	Si la ficha tiene más de 14 dificultades (sólo las 14 primeras serán evaluadas)
	Si la ficha tiene menos de 6 dificultades del grupo corporal obligatorio.
	Si la ficha tiene más de 2 dificultades de los grupos corporales no obligatorios 0'50 por cada vez (sólo las 2 primeras se evaluarán)
	Por cada dificultad "prohibida" ejecutada
	Valor de dificultad no permitido inscrito en la ficha
Ficha incorrecta	0,50

⇒ ARTÍSTICO

Se aplicará el Código FIG, salvo en los siguientes aspectos:

1. NOTA DE VALOR ARTÍSTICO

1.1. El valor Artístico tendrá un valor máximo de **10.00 ptos.** repartidos del modo siguiente:

MÚSICA	1.00 puntos
COREOGRAFÍA	9.00 puntos
⇒ Composición base	2.00 puntos
⇒ C.A.P.	7.00 puntos

Nota 1: Los 7.00 puntos de las CAP se reparten, según Código 2005, a libre elección entre los apartados existentes: Originalidad, Utilización – Aparato y Maestría.

Nota 2: Los elementos o dificultades originales deberán ser inscritos en la ficha con el símbolo correspondiente y evaluados a criterio de cada juez de Artístico durante la competición.

4. ELEMENTOS ACROBÁTICOS

Se aplicará el Código FIG.



Nota: Cada gimnasta debe entregar con antelación (ver Normativa Gral. Nacional) y por escrito sobre la ficha oficial del Artístico.

⇒ **EJECUCIÓN**

Se aplicará el Código FIG.

1. NOTA DE EJECUCIÓN

La nota de ejecución será: de **0.00 a 10.00** puntos (las jueces darán solamente el total de las penalizaciones).

LA NOTA FINAL VIENE DADA POR LA SUMA DE:
Dif + Art / 2 + Ej
NOTA FINAL MÁXIMA: (8,00 + 10,00) / 2 = 9,00 + 10,00 = 19'00 ptos.

11. ADICIONAL

El presente Reglamento será de exclusiva aplicación a este Campeonato. Para todo lo no contemplado en el mismo, se remite al reglamento de competiciones vigente de la Real Federación Española de Gimnasia, aplicable a esta categoría.